



San Luis PotoSí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

PROGRAMA INSTITUCIONAL
INSTANCIA DE LAS MUJERES

CONTENIDO

Mensaje Institucional	3
1. Introducción	4
2. Sustento jurídico de emisión	5
3. Marco Jurídico.....	5
4. Diagnóstico	6
4.1 Estructura organizacional	7
4.2 Elemento Humano	9
4.3 Financiero.....	10
4.4 Procesos	11
4.5 Trámites y servicios	12
4.6 Análisis FODA	13
5. Problemática	14
5.1 Árbol de Problemas y Objetivos	15
6. Matriz de Indicadores para Resultados.....	17
6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario.....	17
6.2 Componentes y actividades de la Instancia de las Mujeres	18
7. Metas anuales del Programa Presupuestario.....	20
7.1 Fin y Propósito.....	20
7.2 Componentes y Actividades.....	22
7.2.2 Componente 2. Estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.....	22
8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	34
8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	34
8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	34
8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2025.....	36
8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario	39
8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y actividades	40
8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos	43
8.5 Vinculación de Líneas de acción con Programas y Proyectos Estratégicos.....	44
9. Seguimiento	45
10. Bibliografía y/o Anexos	46

Mensaje Institucional

Es para mí y para quienes integramos la Instancia Municipal de las Mujeres, un honor servir a todas las niñas, adolescentes y mujeres de esta hermosa ciudad, San Luis Potosí, Capital amable para todas, es por ello, que teniendo presente el enorme compromiso y vislumbrando los retos que tenemos por resolver, atendiendo puntualmente las indicaciones de nuestro Presidente Municipal, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos y actuando con ética, responsabilidad y honestidad en el ejercicio de nuestro encargo, es que hoy presentamos nuestro Programa Institucional 2025.

En este documento, se encuentran plasmadas las acciones que de manera estratégica y en coordinación y congruencia con las políticas internacionales, federales y estatales, garantizarán el impulso transversal en toda la Administración Pública Municipal para ejecutar medidas de adelanto para el acceso efectivo de todas las mujeres a sus derechos y su incorporación plena a todos los espacios de desarrollo en la sociedad, como lo establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Estoy convencida que con la implementación de este programa que promueve acciones para mejorar la calidad de vida de todas las mujeres potosinas, al fomentar el respeto pleno a sus derechos humanos y promover una gobernanza participativa y efectiva de las mujeres líderes de la capital, podremos sumar esfuerzos para proteger, celebrar y defender una vida digna para cada mujer, niña y adolescente de nuestra ciudad, necesarios para construir un futuro mejor para todas las personas que residimos en ella.

Atentamente,

**Mtra. Martha Orta Rodríguez
Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**

1. Introducción

El presente Programa Institucional de la Instancia Municipal de las Mujeres constituye una herramienta estratégica de planeación que orienta la actuación de esta dependencia durante el periodo de gobierno 2024–2027, bajo el liderazgo del Presidente Municipal, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos. Mediante este programa se establecen con claridad las acciones, objetivos y prioridades que permitirán promover el desarrollo integral de las mujeres del municipio, garantizando su plena incorporación a la vida económica, política, cultural y social, en un marco de igualdad sustantiva.

Este documento contiene el marco normativo que regula el funcionamiento de la Instancia, su estructura organizativa y un diagnóstico que incluye un análisis FODA que identifica las principales fortalezas y oportunidades de la Dirección, teniendo como uno de los principales hallazgos la red de contactos sólida que permite mayor colaboración con otras instituciones, la cual se clasifica como una fortaleza de la Instancia de las Mujeres y el aumento de la violencia de género en la sociedad como una de las principales amenazas.

Asimismo, se describen los servicios, trámites y procesos que lleva a cabo la Instancia, junto con el programa presupuestario “Ciudad Inclusiva” al que contribuye la Instancia, que busca resolver el problema del “Limitado acceso de las personas que viven y transitan en el municipio a mecanismos efectivos de promoción, atención y protección de derechos humanos” que busca atender con sus actividades y programas. La información presentada anteriormente como las actividades, trámites, procesos se vinculan con las líneas de acción planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

La Instancia Municipal de las Mujeres tiene como misión promover políticas públicas con perspectiva de género que garanticen los derechos de las mujeres y contribuyan a eliminar toda forma de discriminación y violencia. Este programa institucional permitirá que la dependencia oriente sus esfuerzos hacia la construcción de un entorno más justo e incluyente, donde las mujeres del municipio accedan a mejores condiciones de vida y oportunidades en todos los ámbitos de desarrollo.

2. Sustento jurídico de emisión

Este programa institucional se elabora como instrumento de planeación estratégica de la Instancia Municipal de las Mujeres, conforme lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II y III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4, 5, 6 y 18 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En cuanto a las facultades de la dependencia, estas encuentran sustento en lo establecido en los numerales 88 quáter y 88 quinque de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 159 y 160 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Con lo anterior, se cubren los requisitos jurídicos y administrativos necesarios que permiten su elaboración, publicación, ejecución y evaluación.

3. Marco Jurídico

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará”
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí
- Reglamento de la Instancia de las Mujeres del Municipio de San Luis Potosí
- Manual General de Organización del Municipio de San Luis Potosí

4. Diagnóstico

A través de la Dirección de la Instancia de las Mujeres se considera que se han generado diversos aportes significativos en la proyección de una metodología de planeación en y desde la perspectiva de género, así como para la elaboración de instrumentos de política pública. Se ha marcado el avance del fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en la Administración Pública Municipal, a través de la formulación de programas, políticas y la revisión de los instrumentos normativos.

Un aspecto destacable han sido las gestiones para el diseño del programa para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, permitiendo proyectar a la Instancia de las Mujeres como la dirección rectora en esta materia.

Aunado a lo anterior, se ha impulsado la organización de las mujeres para el desarrollo de acciones a favor de la igualdad y de la erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de la conformación de "Brigadas con Nosotras", realizando diversas actividades de mapeo, intervención, capacitación, encuentros y elaboración de murales, tanto en diversas colonias de la capital, como en escuelas preparatorias y facultades universitarias.

Con lo anterior se ha comenzado a dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, al promover el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres a través de actividades de sensibilización, capacitación y formación de liderazgos comunitarios de mujeres; y por medio de la recuperación de los espacios públicos.

Dentro de las fortalezas con las que cuenta la Dirección de la Instancia Municipal de las Mujeres, es su personal, el cual está totalmente comprometido con la misión y visión de la Instancia, contando con una gran experiencia en temas encaminados a la sensibilización de la cultura de la no violencia, lo cual ha logrado que se puedan establecer redes de colaboración con otras direcciones, empresas y asociaciones que trabajan en favor de las mujeres.

4.1 Estructura organizacional

La Instancia Municipal de las Mujeres, tal como lo establece el artículo 6 del Reglamento Interno, es la dependencia de la administración pública centralizada que tiene como objeto impulsar la institucionalización de la perspectiva de género a través de la transversalización en la Administración Pública Municipal. Para tal efecto, es conformada por una Directora, una auxiliar de dirección, cuatro coordinaciones: Administrativa, Jurídica, de Planeación y de Vinculación, con una auxiliar por coordinación.

El desempeño de las atribuciones y obligaciones de la Directora de la Instancia están detalladas en el artículo 10 del Reglamento Interno, entre las cuales se encuentran:

- Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de capacitación continua a personas funcionarias y servidoras públicas municipales en materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género;
- Informar al Presidente Municipal los avances de los programas y acciones que se ejecuten en los órganos, organismos, entidades, dependencias, delegaciones y demás áreas que integran el Gobierno Municipal en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, conforme a los formatos previamente establecidos;
- Impulsar ante las instancias competentes y coadyuvar en la realización de acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar las violencias contra las mujeres, incluyendo la producida en el ámbito familiar.

Las cuatro coordinaciones de la Instancia dependen directamente de Dirección, las cuales tienen obligaciones y facultades muy específicas, como son:

La Coordinación de Planeación es la encargada de diseñar, sistematizar y actualizar las metodologías e indicadores de medición de los programas, proyectos o acciones en materia de género; además de desarrollar los programas necesarios para cumplir con los objetivos de la Coordinación y ser asesora técnica para la elaboración del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio.

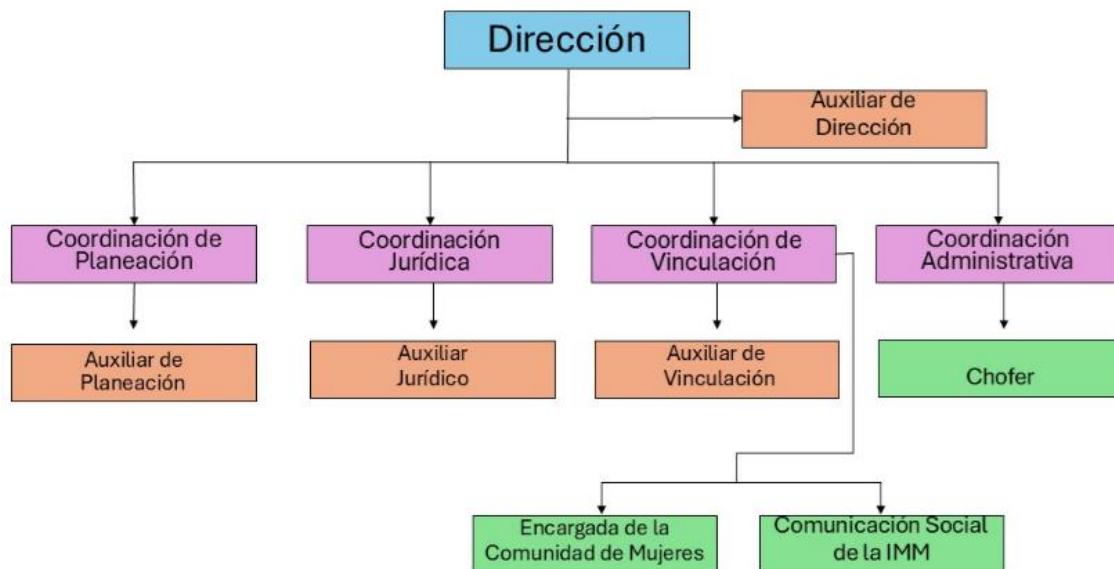
La Coordinación Jurídica ostenta diferentes atribuciones y facultades entre las cuales están: revisar la normativa municipal a efecto de cuenten con perspectiva de género y políticas transversales para mejorar la vida de las mujeres, adolescentes y niñas del municipio; atender puntualmente y canalizar a las niñas, adolescentes y mujeres que acudan a la instancia manifestando hechos presuntivos de acoso y hostigamiento sexual por parte del personal del servicio público municipal; en los términos que señala el Protocolo HAS; y de elaborar los convenios de colaboración que celebre la Instancia.

La **Coordinación de Vinculación** desarrolla, promueve y ejecuta programas y proyectos de capacitación continua a personas funcionarias y servidoras públicas municipales en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia de género y perspectiva de género; a su vez desarrolla programas con comunidades de Niñas, Adolescentes y Mujeres con la finalidad de establecer un diálogo permanente que contribuya al reconocimiento de sus derechos para incidir en el diseño y la actualización de la política pública en materia de igualdad.

Por último, la **Coordinación Administrativa** planea, administra y controla los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta la Instancia, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

Cabe mencionar que, para el cumplimiento cabal de las atribuciones conferidas a la coordinación de vinculación, ésta cuenta adicionalmente con dos personas encargadas del área de comunidad de mujeres y de comunicación social respectivamente.

Figura 1. Organigrama de la instancia de las Mujeres



Fuente *Instancia Municipal de las Mujeres, abril 2025.*

4.2 Elemento Humano

En la Instancia de las Mujeres al mes de abril del 2025 laboran 11 personas, todas ellas de género femenino, y la distribución es la siguiente:

Tabla 1. Distribución del personal por Género

Género	Número de personas	Porcentaje
Mujeres	11	100%
Hombres	-	-
Total	11	100%

Fuente: *Instancia Municipal de las Mujeres, abril 2025*

Tabla 2. Distribución del personal por rango de edad

Rango de edad	Número de personas	Porcentaje
20 a 29 años	1	9.1%
30 a 59 años	10	90.9%
Total	11	100%

Fuente: *Instancia Municipal de las Mujeres, abril 2025*

4.3 Financiero

Se presenta el desglose del presupuesto vigente asignado a la Instancia Municipal de las Mujeres, clasificado por capítulo de gasto. Este recurso financiero está presupuestado para cubrir las necesidades operativas y administrativas de la Dirección, así como para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su programa presupuestario 09 Ciudad Inclusiva para el ejercicio 2025.

Tabla 3. Presupuesto vigente por Capítulo de Gasto

Capítulo de Gasto	Presupuesto Vigente
1000	\$4,707,302.56
2000	\$117,869.67
3000	\$2,544,589.14
Total	\$7,369,761.37

Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, abril de 2025.

4.4 Procesos

A continuación, se enuncian los principales procesos que realiza la Instancia Municipal de las Mujeres:

Tabla 4. Procesos de la Instancia de las Mujeres	
Nombre del Proceso	Descripción
Conformación de Brigadas con Nosotras	<p>Proceso mediante el cual se generan redes de mujeres, capacitadas en prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>Las brigadas se conforman de 5 pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación 2. Capacitación 3. Creación de comité 4. Mapeo 5. Intervención
Capacitación	<p>Proceso mediante el cual se brinda capacitación al sector de la administración municipal y al público en general, para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres. Para llevar a cabo cualquier capacitación se debe seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito de la capacitación solicitada. 2. Proveer de materiales para su realización, como equipo de proyección y espacio adecuado. (En algunos casos el equipo de proyección podrá ser proporcionado por la Instancia).
Asesoría y Canalización	<p>Proceso mediante el cual se brinda orientación y asesoría sobre cuestiones legales a mujeres víctimas de violencia, asimismo lleva a cabo la canalización a servicios especializados y de seguimiento, para tal efecto, se sigue lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría u orientación telefónica o presencial (Protocolo HAS municipio). 2. En caso de que la usuaria acepte un seguimiento, se turnará mediante oficio a la institución correspondiente

Fuente: *Instancia Municipal de las Mujeres, abril 2025*

4.5 Trámites y servicios

Para el año 2025, la Instancia Municipal de las Mujeres cuenta con 1 trámite oficialmente registrado, el cual se ofrece a la ciudadanía de manera formal. A continuación, se detalla la información correspondiente:

Tabla 5. Trámites y servicios de la Instancia de las Mujeres			
Dependencia	Unidad Administrativa	Trámite	Hipervínculo al portal del CNRTyS - Mecanismo de difusión
Dirección de la Instancia de las Mujeres	Instancia de las Mujeres	Plática informativa, Conferencia y/o Taller	https://www.catalogonacional.gob.mx/ FichaTramite?traHomoclave=DIM- 2024-11390-001-A

Fuente: *Instancia Municipal de las mujeres, abril 2025*

4.6 Análisis FODA

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno de la Instancia y, con ello, mejorar la entrega de servicios que impactan en la calidad de vida de la población, se realizó el siguiente análisis FODA de la dependencia.

Tabla 6. FODA de la Instancia de las Mujeres	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Calidad en el servicio y las actividades que se realizan dentro de la Instancia. ● Responsabilidad personal, social y organizacional. ● Compromiso del personal con los objetivos y actividades de la institución. ● Innovación y creatividad del personal. ● Los recursos se optimizan de manera eficiente. ● La dependencia tiene presencia en el ámbito de la protección de los derechos humanos de las mujeres. ● El personal cuenta con adaptabilidad al cambio. ● Red de contactos sólida que permite mayor colaboración con otras instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilidad de aumentar la cantidad de alianzas estratégicas con instituciones externas que contribuyen al logro de objetivos y metas internas. ● Los medios de comunicación externos pueden consolidar y dar a conocer las acciones que se están realizando. ● Imagen institucional de Mi Brigada ya consolidada. ● Diálogo directo y abierto con la sociedad mediante las Brigadas.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente capacidad de convocatoria a la sociedad civil para que participen en las actividades de la Instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de compromiso social en temas de perspectiva de género por parte de la ciudadanía. ● Incremento de la demanda de capacitaciones por parte de la ciudadanía. ● Aumento de la violencia de género en la sociedad. ● Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía sobre los servicios que competen exclusivamente al ayuntamiento, y aquellos de competencia de otros niveles de gobierno, ocasionando un límite en el acceso a servicios.

Fuente: *Instancia Municipal de las Mujeres, abril 2025*

5. Problemática

La problemática pública de la Instancia de las Mujeres se presenta principalmente en el Programa Presupuestario 09 Ciudad Inclusiva, el cual está integrado por dos direcciones: La Coordinación Municipal de Derechos Humanos y la Instancia Municipal de las Mujeres; por lo que en este Programa Institucional solo se integrará la información correspondiente a la Instancia Municipal de las Mujeres.

A continuación, se presenta en un formato de esquema y dividido por segmentos el árbol de problemas y objetivos, con una lógica de lectura vertical de abajo hacia arriba.

Nota: El segmento 1 del árbol de problemas y el 1 del árbol de objetivos del programa presupuestario Ciudad Inclusiva pertenecen a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos y se pueden encontrar en su Programa Institucional.

5.1 Árbol de Problemas y Objetivos

FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 09 CIUDAD INCLUSIVA

Versión de Árbol de problemas por Segmentos (2 de 2)

SEGMENTO 2

Efecto Final: La vulneración de los derechos humanos de las personas contribuye a que no puedan acceder a derechos básicos y servicios fundamentales para una vida digna.

Efectos Indirectos

- Poca representación de las mujeres en la toma de decisiones sociales y políticas.
- Limitación en oportunidades laborales para las mujeres.
- Reproducción de roles de género tradicionales asociados a las mujeres.
- Reproducción de prácticas discriminatorias y de desigualdad de género dentro de las familias, la administración pública y en la sociedad en general.
- Desconfianza de las mujeres hacia las instituciones encargadas de protegerlas.

Efecto Directo

Incremento de situaciones de violencia, especialmente contra personas en situación de vulnerabilidad.

Problemática: Las personas que habitan y transitan en el municipio de San Luis Potosí tienen un limitado acceso a mecanismos efectivos de promoción, atención y protección de los Derechos Humanos.

Causa directa

Insuficiente atención a la violencia de género.

Causas indirectas

- Falta de incorporación de la perspectiva de género en los documentos normativos, diagnósticos y programas de la administración pública municipal.
- Poca participación de las mujeres en el ámbito político y comunitario.
- Los servidores públicos tienen insuficiente información en materia de igualdad de género y prevención de violencia de género.
- Insuficiente sensibilización y difusión de información de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Se incentiva poco el desarrollo personal y el bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes.
- Pocos espacios que impulsen la participación y el desarrollo de las mujeres en roles de liderazgo.
- Prácticas poco equitativas en la distribución de responsabilidades familiares.
- Insuficientes acciones de atención y prevención de la violencia de género.
- Existen zonas de alto riesgo para las mujeres.

FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 09 CIUDAD INCLUSIVA

Versión de Árbol de objetivos por Segmentos (2 de 2)

SEGMENTO 2

Fin. La protección de los derechos humanos de las personas contribuye a que tengan mayor acceso a derechos básicos y servicios fundamentales para una vida digna.

Fines indirectos

- Mayor representación de las mujeres en la toma de decisiones sociales y políticas.
- Aumento de oportunidades laborales para las mujeres.
- Disminución de la reproducción de roles de género tradicionales asociados a las mujeres.
- Fomento de prácticas inclusivas y equitativas de género en las familias, la administración pública y la sociedad en general.
- Confianza de las mujeres hacia las instituciones encargadas de protegerlas.

Fin directo

Disminuyen las situaciones de violencia, especialmente contra personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Las personas que habitan y transitán en el municipio de San Luis Potosí cuentan con suficiente acceso a mecanismos efectivos de promoción, atención y protección de los Derechos Humanos.

Medio directo

Se realizan acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género.

Medios indirectos

- Los documentos normativos, diagnósticos y programas de la administración pública municipal están elaborados con perspectiva de género.
- Mayor participación de las mujeres en el ámbito político y comunitario.
- Los servidores públicos tienen conocimientos en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- Suficiente sensibilización y difusión de información de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Se promueve el desarrollo personal y el bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes.
- Hay mayores espacios que impulsan la participación y el desarrollo de las mujeres en roles de liderazgo.
- Se promueven las prácticas equitativas en la distribución de responsabilidades familiares.
- Suficientes acciones de atención y prevención de la violencia de género.
- Se realizan acciones para prevenir la violencia con las mujeres en espacios de alto riesgo.

6. Matriz de Indicadores para Resultados

6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario

Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario: Ciudad Inclusiva Ejercicio Fiscal: 2025			
Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
09F. Contribuir a la reducción de carencias sociales de las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí a través de la promoción, atención y protección de sus Derechos Humanos.	Porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09P. Las personas que habitan y transitan en el municipio de San Luis Potosí cuentan con medidas de atención y protección para el respeto de sus Derechos Humanos.	Quejas de derechos humanos atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí	Informe de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Se tiene una colaboración con las demás instancias dentro del ayuntamiento para la adecuada atención de las quejas.

6.2 Componentes y actividades de la Instancia de las Mujeres

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
09C2. Estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Informe de actividades realizadas dentro de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C2A1. Revisión de 9 documentos normativos, diagnósticos y programas de la administración pública municipal que incorporan la perspectiva de género.	Porcentaje de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género.	Informe por parte de la Instancia Municipal de las Mujeres sobre los documentos revisados.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C2A2. Realización de 10 Sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Porcentaje de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	Actas de las Sesiones del Consejo Consultivo.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C2A3. Capacitación a 1000 servidores públicos del Ayuntamiento en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Informe de actividades realizadas de acuerdo al Programa de capacitación permanente.	Cooperación del personal directivo para hacer partícipes al personal a su cargo en las actividades formativas.
09C2A4. Realización de 5 eventos de concientización sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	Porcentaje de eventos de concientización realizados sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C2A5. Realización de 25 actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital.	Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres	Se realizan convenios de colaboración para llevar a cabo las actividades recreativas.
09C2A6. Creación de 5 redes de liderazgo de mujeres en el ámbito político, comunitario y familiar.	Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas.	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Las mujeres tienen interés en crear las redes de liderazgo y participar en ellas.
09C2A7. Realización de 30 actividades de intervención comunitaria que promuevan la corresponsabilidad familiar y crianza positiva.	Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Las personas participan y se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
09C2A8. 700 mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con nosotras" para atender y prevenir la violencia de género.	Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres.	Se realizan convenios de colaboración en espacios públicos y privados para implementar el programa "Mi brigada con Nosotras"
09C2A9. Constitución de 14 Comités de Seguridad para las mujeres en zonas o espacios de alto riesgo.	Porcentaje de comités de seguridad para las mujeres constituidos.	Informe de actividades realizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres	Las mujeres que se interesan en participar tienen los conocimientos adecuados y suficientes sobre el tema de violencia de género.

7. Metas anuales del Programa Presupuestario

A continuación, se presentan las metas anuales para los niveles del resumen narrativo del Programa Presupuestario 09 Ciudad Inclusiva.

7.1 Fin y Propósito

Fin / Resumen narrativo									
09F. Contribuir a la reducción de carencias sociales de las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí a través de la promoción, atención y protección de sus Derechos Humanos.									
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia				
Porcentaje de personas vulnerables por carencias sociales.	Definidas por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	31.4% (2023)	31.30%	Anual				
Meta de nivel FIN									
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025		Fecha de actualización					
-	Porcentaje	31.30%		Estimada el 30 de enero de 2026					
Observaciones:	En este indicador no se expresa la fórmula y variables, ya que es proporcionado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.								
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos								

Propósito / Resumen narrativo					
09P. Las personas que habitan y transitan en el municipio de San Luis Potosí cuentan con medidas de atención y protección para el respeto de sus Derechos Humanos.					
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
Quejas de derechos humanos atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí	B= Σ A	Quejas	100 (2024)	99	Trimestral
Meta de nivel PROPÓSITO					
Distribución de metas					
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta total 2025			
		Total	1T	2T	3T
A: Quejas atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí	Queja	99	23	25	26
B: Total de quejas atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	Queja	99	23	25	26
					25

7.2 Componentes y Actividades

7.2.2 Componente 2. Estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Componente 2 de 2 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2. Estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	$Y= \frac{(A+B+C+D+E+F+G+H+I)}{9}$	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>1.5.1.3. Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4. Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTIQ+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5. Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.</p> <p>1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.</p> <p>1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género.</p> <p>1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.</p> <p>1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.</p> <p>1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.</p> <p>1.6.2.6 Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de</p>					

género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBTTIQA+.

6.5.1.1. Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.

6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.

6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar.

6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.

6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.

6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.

6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.

Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Porcentaje de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género	Porcentaje	100%	44.44%	22.22%	22.22%	11.11%
B: Porcentaje de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	Porcentaje	100%	0%	40%	30%	30%
C: Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje	100%	20%	20%	30%	30%
D: Porcentaje de eventos de concientización realizados sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	Porcentaje	100%	60%	0%	20%	20%

E: Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	Porcentaje	100%	28%	24%	24%	24%
F: Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas	Porcentaje	100%	40%	20%	20%	20%
G: Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	Porcentaje	100%	23.33%	30.00%	30.00%	16.67%
H: Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	Porcentaje	100%	11.43%	34.29%	34.29%	20.00%
I: Porcentaje de comités de seguridad para las mujeres constituidos.	Porcentaje	100%	0%	35.71%	35.71%	28.57%
Y: Porcentaje de implementación de la estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje	100%	25.25%	25.14%	27.36%	22.26%

Actividad 1 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A1. Revisión de 9 documentos normativos, diagnósticos y programas de la administración pública municipal de la administración pública municipal que incorporan la perspectiva de género.	Porcentaje de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género	C=(A/B) X100	Porcentaje	100% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	1.5.1.3. Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general. 1.5.1.4. Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general. 1.5.1.5. Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género.	Documento	9	4	2	2	1
B: Documentos programados a revisar que incorporan la perspectiva de género.	Documento	9	4	2	2	1
C: Porcentaje de documentos revisados que incorporan la perspectiva de género.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 2 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A2. Realización de 10 Sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres.	Porcentaje de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	$C=(A/B) \times 100$	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	1.6.1.1 Realizar diagnóstico de riesgos para mujeres en calles, colonias, y espacios públicos.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	Sesión	10	0	4	3	3
B: Sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres programadas.	Sesión	10	0	4	3	3
C: Porcentaje de sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres realizadas.	Porcentaje	100%	0	100%	100%	100%

Actividad 3 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A3. Capacitación a 1000 servidores públicos del Ayuntamiento en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	C=(A/B) X100.	Porcentaje	100% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.</p> <p>6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.</p>					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de servidores públicos capacitados.	Persona	1,000	200	200	300	300
B: Servidores públicos programados para tomar la capacitación.	Persona	1,000	200	200	300	300
C: Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 4 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A4. Realización de 5 eventos de concientización sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	Porcentaje de eventos de concientización realizados sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	$C=(A/B) \times 100$	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.</p> <p>1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género.</p> <p>1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.</p> <p>1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.</p> <p>1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.</p> <p>1.6.2.6 Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBTTTIQA+.</p> <p>6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.</p> <p>6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar.</p> <p>6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.</p>					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de eventos de concientización realizados.	Evento	5	3	0	1	1
B: Número de eventos de concientización programados a realizar.	Evento	5	3	0	1	1
C: Porcentaje de eventos de concientización realizados.	Porcentaje	100%	100%	0%	100%	100%

Actividad 5 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A5. Realización de 25 actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital.	Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	C:(A/B) x100	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.</p> <p>6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.</p> <p>6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.</p>					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	Actividad	25	7	6	6	6
B: Número de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital programadas.	Actividad	25	7	6	6	6
C: Porcentaje de actividades recreativas que promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital realizadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 6 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A6. Creación de 5 redes de liderazgo de mujeres en el ámbito político, comunitario y familiar	Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas	C=(A/B) X100	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia. 6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia. 6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración. 6.5.1.7. Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de redes de liderazgo de mujeres creadas.	Red de liderazgo	5	2	1	1	1
B: Número de redes de liderazgo de mujeres programadas.	Red de liderazgo	5	2	1	1	1
C: Porcentaje de redes de liderazgo de mujeres creadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 7 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A7. Realización de 30 actividades de intervención comunitaria que promuevan la corresponsabilidad familiar y crianza positiva.	Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	C=(A/B) X100	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar. 6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia. 6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia. 6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	Actividad	30	7	9	9	5
B: Número de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva programadas.	Actividad	30	7	9	9	5
C: Porcentaje de actividades que promueven la corresponsabilidad familiar y crianza positiva realizadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 8 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A8. 700 mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con nosotras" para atender y prevenir la violencia de género.	Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	C=(A/B) X100	Porcentaje	100% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia.</p> <p>1.6.1.3 Conformar “Brigadas con Nosotras” y comités “Con Nosotras”.</p> <p>6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.</p>					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	Mujer	700	80	240	240	140
B: Número de mujeres previstas como beneficiarias del programa "Brigada con Nosotras".	Mujer	700	80	240	240	140
C: Porcentaje de mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con Nosotras".	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 9 de 9 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C2A9. Constitución de 14 Comités de Seguridad para las mujeres en zonas o espacios de alto riesgo	Porcentaje de comités de seguridad para las mujeres constituidos.	C=(A/B) X100.	Porcentaje	0% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Instancia Municipal de las Mujeres					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia. 1.6.1.3 Conformar “Brigadas con Nosotras” y comités “Con Nosotras”.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Total de comités de seguridad para las mujeres constituidos.	Comité	14	0	5	5	4
B: Comités de seguridad para las mujeres planeados.	Comité	14	0	5	5	4
C: Porcentaje de comités de seguridad para las mujeres constituidos.	Porcentaje	100%	0	100%	100%	100%

8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Eje	Objetivo							
Indicador	Unidad de medida	Línea base	Año de línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área responsable	Trimestre de actualización del registro
a) Porcentaje de funcionarias y funcionarios capacitados en temas de género.	Porcentaje	0	-	35%	35%	35%	Dirección de Instancia de las Mujeres	4to trimestre
b) Número de mujeres beneficiadas con programas para la prevención de la violencia de género.	Mujer	0	-	8,750	8,750	8,750	Dirección de Instancia de las Mujeres	4to trimestre

Eje	Objetivo							
Ciudad Familiarmente Sostenible	6.5 Reducir la violencia de género hacia niñas, adolescentes y mujeres en el espacio familiar.							
Indicador	Unidad de medida	Línea base	Año de línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área responsable	Trimestre de actualización del registro
Número de niñas, adolescentes y mujeres sensibilizadas en temas de comunicación efectiva.	Persona	0	-	10,000	10,000	10,000	Dirección de Instancia de las Mujeres	4to trimestre

8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2025

Se presentan las líneas de acción agrupadas por objetivo y estrategia del PMD 2024-2027 que **serán trabajadas o iniciarán avances durante el ejercicio fiscal 2025**. Aquellas líneas de acción que inicien trabajos en años posteriores se presentarán en la actualización del Programa Institucional correspondiente.

Eje	Objetivo
Eje 1 Libertad basada en la seguridad	1. 6 Promover la participación activa de la comunidad en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, enfocada en la prevención, atención y reducción de la violencia contra las mujeres.
Estrategia	Líneas de acción
1.6.1 Prevenir incidentes de seguridad mediante la conformación de redes colaborativas que permitan identificar, mitigar riesgos y amenazas para las mujeres.	<p>1.6.1.1 Realizar diagnóstico de riesgos para mujeres en calles, colonias, y espacios públicos.</p> <p>1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia.</p> <p>1.6.1.3 Conformar “Brigadas con Nosotras” y comités “Con Nosotras”.</p>
1.6.2 Sensibilizar a la comunidad sobre la violencia de género y la discriminación, promoviendo la igualdad de género, la justicia social y empatía.	<p>1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.</p> <p>1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género.</p> <p>1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.</p> <p>1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.</p> <p>1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.</p> <p>1.6.2.6 Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBTTTIQ+A+.</p> <p>1.6.2.7 Crear murales en espacios estratégicos para visibilizar a las mujeres y recuperar espacios públicos.</p>
1.6.3 Fortalecer la formación de todo el personal de las instituciones municipales en materia de género, clima laboral y no discriminación.	<p>1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.</p> <p>1.6.3.3 Realizar conferencias dirigidas a personas funcionarias en temas de trata de personas; derechos reproductivos; derechos humanos; género y autoestima; violencia vicaria; ley olímpia; asertividad; crianza positiva; y, masculinidades.</p> <p>1.6.3.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones para personas funcionarias.</p>

Eje	Objetivo
Eje 5 Gobernanza Participativa	5.1 Promover la integración y operación de las instancias de representación y de participación ciudadana en todo el territorio del municipio, de manera democrática, pacífica, inclusiva y con equidad.
Estrategia	Líneas de acción
5.1.4 Mejorar la cobertura y operación de la participación ciudadana, mediante consejos y comités, enfocadas a la atención de necesidades sociales.	5.1.4.2 Conformar comités de seguridad “con nosotras”, para la participación activa de las personas en la construcción de comunidades seguras para las mujeres.

Eje	Objetivo
Eje 6 Ciudad Familiarmente Sostenible	6.5 Reducir la violencia de género hacia niñas, adolescentes y mujeres en el espacio familiar.
Estrategia	Líneas de acción
6.5.1 Promover el valor de la corresponsabilidad en la familia con el fin de disminuir las brechas de género existentes y con ello poder propiciar entornos familiares libres de violencia.	6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia. 6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia. 6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar. 6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia. 6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia. 6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración. 6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.

Eje	Objetivo
Eje 7 Gobierno eficiente y ciudadano.	7.2 Fomentar la efectividad del gobierno municipal mediante un acceso oportuno, informado, inclusivo y eficiente de los servicios, trámites y programas.
Estrategia	Líneas de acción
7.2.1 Mantener informadas a todas las personas en el municipio y por distintos medios de las actividades, servicios, acciones y programas municipales.	7.2.1.6 Mejorar la difusión de programas, trámites y servicios dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres.

8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario

Eje PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable
<p>EJE 1 Libertad basada en la seguridad Fortalecer la cultura de la prevención del delito y las violencias, mediante el reforzamiento del cuerpo policial, un modelo de gobernanza y el fomento del respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, así como la promoción de la igualdad de género.</p>	Ciudad inclusiva (09)	Coordinación Municipal de Derechos Humanos Instancia Municipal de las Mujeres

8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y actividades

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Componente 2 de 2	09C2. Estrategia para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	<p>1.5.1.3. Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4. Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5. Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.</p> <p>1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.</p> <p>1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género.</p> <p>1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.</p> <p>1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.</p> <p>1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.</p> <p>1.6.2.6 Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBTTIQA+.</p> <p>6.5.1.1. Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.</p> <p>6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.</p> <p>6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar.</p> <p>6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.</p> <p>6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.</p> <p>6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.</p> <p>6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.</p>

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Actividad 1 de 9	09C2A1. Revisión de 9 documentos normativos, diagnósticos y programas de la administración pública municipal de la administración pública municipal que incorporan la perspectiva de género.	<p>1.5.1.3. Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4. Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5. Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p>
Actividad 2 de 9	09C2A2. Realización de 10 Sesiones del Consejo Consultivo de la Instancia Municipal de las Mujeres.	<p>1.6.1.1. Realizar diagnóstico de riesgos para mujeres en calles, colonias y espacios públicos.</p>
Actividad 3 de 9	09C2A3. Capacitación a 1000 servidores públicos del Ayuntamiento en temas de igualdad de género, prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	<p>1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.</p> <p>6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.</p>
Actividad 4 de 9	09C2A4. Realización de 5 eventos de concientización sobre los derechos de las Mujeres y la prevención de la violencia de género.	<p>1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género.</p> <p>1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género.</p> <p>1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima.</p> <p>1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones.</p> <p>1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad.</p> <p>1.6.2.6 Impartir capacitaciones y talleres sobre perspectiva de género con un enfoque interseccional que incluya las realidades y necesidades de las mujeres con discapacidad; de pueblos y comunidades indígenas y de la población LGBTTTIQA+.</p> <p>6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.</p> <p>6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar.</p> <p>6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.</p>
Actividad 5 de 9	09C2A5. Realización de 25 actividades recreativas que	<p>6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.</p> <p>6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.</p>

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
	promuevan el pleno desarrollo personal de mujeres, niñas y adolescentes de la capital.	6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.
Actividad 6 de 9	09C2A6. Creación de 5 redes de liderazgo de mujeres en el ámbito político, comunitario y familiar	6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia. 6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia. 6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración. 6.5.1.7. Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.
Actividad 7 de 9	09C2A7. Realización de 30 actividades de intervención comunitaria que promuevan la corresponsabilidad familiar y crianza positiva.	6.5.1.3 Organizar eventos para promover la participación compartida en el cuidado familiar. 6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia. 6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia. 6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.
Actividad 8 de 9	09C2A8. 700 mujeres beneficiadas a través del programa "Brigada con nosotras" para atender y prevenir la violencia de género.	1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia. 1.6.1.3 Conformar "Brigadas con Nosotras" y comités "Con Nosotras". 6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.
Actividad 9 de 9	09C2A9. Constitución de 14 Comités de Seguridad para las mujeres en zonas o espacios de alto riesgo	1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia. 1.6.1.3 Conformar "Brigadas con Nosotras" y comités "Con Nosotras".

Nota. El componente 1 del programa presupuestario le corresponde a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos

Nombre del Proceso	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Mi brigada con nosotras	1.6.1.2 Capacitar a mujeres para fungir como primer contacto en casos de violencia. 1.6.1.3 Conformar “Brigadas con Nosotras” y comités “Con Nosotras”. 6.5.1.7 Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.
Capacitación	1.6.2.1 Realizar conferencias y talleres en temas de prevención de la violencia contra las mujeres en el noviazgo, obstétrica y política en razón de género. 1.6.2.2 Realizar círculos de lectura enfocados en el género. 1.6.2.3 Realizar conferencias en sistema sexo-género; trata de personas; derechos sexuales y reproductivos; derechos humanos; acoso callejero; masculinidades; y, género y autoestima. 1.6.2.4 Realizar actividades de reflexión en género con la proyección de películas e intercambio de opiniones. 1.6.2.5 Impartir capacitaciones y/o talleres sobre perspectiva de género a las asociaciones de y para personas con discapacidad 1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación. 6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia
Asesoría y Canalización	6.5.1.8 Ofrecer acceso a la justicia y medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia mediante servicios gratuitos jurídicos, médicos, psicológicos, alojamiento, criminología 24/7.

8.5 Vinculación de Líneas de acción con Programas y Proyectos Estratégicos

Número Consecutivo	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
1	Con Nosotras	Programa en materia de igualdad, encaminado a lograr el pleno desarrollo integral de las mujeres, niñas y adolescentes en la capital.	<p>1.5.1.3. Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4. Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGTBTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5. Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.6.3.1 Realizar conferencias y talleres en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para personas funcionarias en temas de violencia política en razón de género; igualdad de mujeres; y, clima laboral libre de discriminación.</p> <p>6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia</p> <p>6.5.1.4 Elaborar una guía de corresponsabilidad y cuidado en la familia.</p> <p>6.5.1.5 Desarrollar materiales educativos para promover entornos familiares libres de violencia.</p> <p>6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.</p> <p>6.5.1.1 Brindar capacitaciones en temas de autoconocimiento e inteligencia emocional, comunicación asertiva y prevención de la violencia.</p> <p>6.5.1.2 Realizar talleres sobre la cultura de no violencia.</p> <p>6.5.1.6 Realizar un taller especializado en temas relativos a la corresponsabilidad familiar, comunicación asertiva y colaboración.</p> <p>6.5.1.7. Organizar capacitación y talleres dirigidos a las mujeres indígenas sobre la violencia familiar y violencia de género.</p>

9. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de los indicadores se realizará por medio del Informe Trimestral de Programa Presupuestario, un informe anual del Programa Presupuestario y el Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Los reportes trimestrales serán remitidos en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al trimestre vencido a la Secretaría Técnica en los medios electrónicos y/o físicos especificados.

El Informe anual del Programa Presupuestario se realiza por cada ejercicio fiscal por cada uno de ellos.

El Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se realiza respecto al periodo constitucional de gobierno y se conforma a partir de los avances reportados.

10. Bibliografía y/o Anexos

- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 5 de marzo de 2025; y en la Gaceta Municipal no. 61, marzo de 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de San Luis Potosí el 14 de febrero de 2025.
- Guía para la elaboración del Programa Institucional Administración Municipal 2024- 2027.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019).
- Reglamento de la Instancia de las Mujeres del Municipio de San Luis Potosí, H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2023).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, H. Congreso de la Unión (2011)
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, H. Congreso de la Unión (2022).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de San Luis Potosí, H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2022)
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, H. Congreso del Estado de San Luis Potosí (2023).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este instrumento en la Gaceta Municipal; y dese a conocer en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Este Programa surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Este Programa estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mtra. Martha Orta Rodríguez

Directora de la Instancia Municipal de las
Mujeres
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. María Fernanda López Hermosillo

Secretaria Técnica
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.